**RENTA CEDULAR**

(Ley 1819 de 2016)

Para dar cumplimiento a los establecido en la Ley 1819 de 2016 donde se modifican los artículos 329 al 343 del Estatuto Tributario, Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. N°. XXXX de XXXXX, Informo que mis ingresos facturados según documento anexo corresponden a:

( X ) **RENTA DE TRABAJO**: Las rentas de trabajo son las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, es decir salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativa y en general, las compensaciones por los servicios personales.

( ) **PENSIONES**: Se entenderán ingresos por conceptos de pensiones, las contempladas en el numeral 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siendo estas las pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales.

( ) **RENTA DE CAPITAL**: Ingresos por concepto de intereses, rendimientos financieros, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

( ) **RENTAS NO LABORALES**: Todos aquellos ingresos que no se pueden clasificar en las tres cédulas anteriores, y aquellos honorarios percibidos por prestación de servicios, siempre y cuando para su generación se contrate o vincule dos o más trabajadores.

( ) **DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES**: Se entiende ingresos generados por dividendos.

Cordialmente

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

C.C. N°. XXXXX de XXXXX

Fecha (año-mes-dia): 2022/xx/xx